



## **ORDENANZA N° 928/22**

Ramona, 08 de noviembre de 2022.

### VISTO:

La resolución provincial N° 0361 del 20 de septiembre de 2022, la Ordenanza comunal N° 804/20 y la Ordenanza comunal N° 915/22; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 0361 concede a favor de la Comuna de Ramona la suma de pesos: cinco millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y cinco con cuarenta y tres centavos (\$ 5.566.835,43) en el marco de la ley N° 12.385, modificada por sus similares números 12.705 y 12.744, y su Decreto Reglamentario N° 1138/08, mediante la cual, el gobierno de la Provincia crea el fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la provincia de Santa Fe que no se encuentren incluidas en el fondo de emergencia social, Ley N° 24443 y decreto reglamentario N° 0674/97.

Que, mediante Ordenanza comunal N° 915/22 se establece que, los fondos recibidos por la Resolución N° 0361, serán destinados a la adquisición de una retro pala o retroexcavadora con pala frontal.

Que, la Ordenanza N° 804/20 declara la emergencia económica, financiera, administrativa y autoriza la compra directa de bienes y servicios;

Que, a raíz de la situación de inestabilidad económica y la necesidad de preservar el poder de compra del aporte recibido, es indispensable realizar la inversión de los fondos lo más pronto posible, por lo cual se hace difícil respetar los plazos exigidos por una Licitación Pública.

Que, según lo resuelto por Comisión Comunal, según consta en el apartado décimo del Acta N° 9/2022, se aprueba la compra directa, con la presentación de al menos dos presupuestos, de: una retroexcavadora con pala frontal.

Que, la Comisión comunal deja plasmado en el apartado décimo de su Acta N° 9/2022 que, la oferta más convenientes para la Comuna es: la oferta realizada por la firma Alfredo Criolani e hijos S. A. por una retroexcavadora con pala frontal marca JBC, modelo 3CX.

### POR TODO ELLO:

### **LA COMISION COMUNAL DE RAMONA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Art. 1ro) Dispóngase la compra directa con presupuesto de: una retroexcavadora con pala frontal marca JBC, modelo 3CX a la firma Alfredo Criolani e hijos S. A..

Art. 2do) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

JUAN PERUCCIA  
Secretario  
Administrativo



MISAELETTI MASSIMO  
PRESIDENTE

